Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2218/18 Expte. N° 4077/2018

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 718 de esta ciudad, por el termino de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 285/2018 (conf. fs. 9/10) se contrató con la firma "TEKNIK S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 317/2018 (ver fs. 11 y 34/35).

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion a fs. 31 manifiesta la necesidad y presta su conformidad a dar continuidad al servicio citado en el visto con la firma "TEKNIK S.R.L.", a partir del vencimiento de la orden de compra n° 285/2018, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la prestataria a fs. 15/16 y 37.

Que se efectuó a fs. 33 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "TEKNIK S.R.L." el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 718 de esta ciudad, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 285/18 en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados, por la suma total de pesos sesenta y ocho mil seiscientos ($ 68.600.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 15/16 y 37.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION